



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1539 / 2012.

ZAPALLAR, 12 de Abril de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; ✓

CONSIDERANDO:

- ✓ • Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ • Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Yeyco Ismael Ávila Garay, de fecha 12 de Abril de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **YEYCO ISMAEL AVILA GARAY**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en _____
- 2° El prestador deberá cumplir la prestación de "**PRESENTACION MUSICAL PARA EL ANIVERSARIO DE LOS 65 AÑOS DEL CLUB DEPORTIVO PARROQUIAL ZAPALLAR, DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, EL DÍA SABADO 14 DE ABRIL DE 2012**". ✓
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ **111.111.** ✓ (ciento once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. ✓
- 4° El presente contrato regirá por el día sábado 14 de Abril de 2012. ✓ El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del Prestador.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.003.001** denominada "**Actividades Municipales**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS / DA. 1539.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / ~~CEL~~ RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

